

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 9 (nueve) de abril de 2010 (dos mil diez), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 08:30 horas, presidida por el C. L.A. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, Presidente Municipal con la asistencia de los CC. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; ARTURO KAMPFNER DIAZ, Síndico Municipal; ARTURO YÁÑEZ CUELLAR, Primer Regidor; JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA, Cuarto Regidor; KAREN OCAÑA VELA, Quinto Regidor; BERNARDA PEREZ MORENO, Sexto Regidor; JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ, Séptimo Regidor; ALICIA GARCIA VALENZUELA, Noveno Regidor; OMAR RAZIEL VALLES DIAZ, Décimo Regidor; RENÉ HERNANDEZ GUERRERO, Décimo Segundo Regidor; JOSÉ LUIS AMARO VALLES, Décimo Tercer Regidor; OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor; ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, Décimo Sexto Regidor; MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada de los CC. IVETTE KARINA PALENCIA MEZA, Octavo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTA DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL 26 Y 31 DE MARZO, Y 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones correspondientes al 26 y 31 de marzo y 05 de abril del año en curso y somete a votación el contenido de las mismas. ACUERDO. Se aprueban por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA. 1.- TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. REGIDORES SUPLENTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DURANGO. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LA CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. CABILDO, QUE REGIRAN HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2010. 3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LA CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, "FOINDEMM 2010". 4.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES, POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA 2010, PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL. 5.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 6.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN**

DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. **7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PABLO ANDRADE VARGAS, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE HORARIO, DEL PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. **8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA EL PERMISO ANUAL CON GIRO DE BOLERÍA A NOMBRE DEL C. ANDRES RODRÍGUEZ ÁVILA. **9.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA VIDEO JUEGOS Y CAFÉ INTERNET AL C. JOSÉ SEGOVIA RODRÍGUEZ. **10.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HEBERTO SALAS ROLDÁN, REFERENTE AL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE UNA LADRILLERA. **11.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE MODIFICA EL RESOLUTIVO A NOMBRE DEL C. VICTOR BERRA PASCUALI, REFERENTE A LA SUBDIVISION DEL LOTE 3 UBICADO EN EL KM. 7 DE LA CARRETERA DURANGO-MEZQUITAL EN EL PREDIO SAN FRANCISCO DE CALLEROS, DEL MUNICIPIO DE DURANGO. **12.-** MENSAJE DEL C. LA CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL. **13.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. **14.-** ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.-** TOMA DE PROTESTA DE LOS CC. REGIDORES SUPLENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. L.A. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA procede hacer la protesta de ley correspondiente: "... CC. Edgar Omar Mena Guzmán, Afife Reveles Marquez, Lorena Aracely Rios Ramirez y José Trinidad Porras Campuzano ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, las Leyes que de ellas emanen, y el Bando de Policía y Gobierno, y desempeñar leal y patrióticamente los cargos de Segundo, Tercero, Décimo Primer y Décimo Cuarto Regidores del H. Ayuntamiento de Durango; que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio? "SI PROTESTO" "Si así no lo hicieris, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden". Asimismo el C. Presidente Municipal L.A. Carlos Matuk López de Nava los invita a que ocupen su lugar en este Cabildo. **Punto No. 2.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LA CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. CABILDO, QUE REGIRAN HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2010. En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito, L.A. Carlos Matuk López de Nava, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; 75, 76 y 77 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y en uso de la facultad que la fracción VI del artículo 42, de la propia Ley Orgánica me confiere, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, Propuesta de Acuerdo para la integración de las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento que regirán hasta el 31 de agosto de 2010, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El Cabildo, para realizar de mejor manera su trabajo, cuenta con órganos auxiliares temáticos denominados Comisiones de Trabajo, los cuales realizan el análisis de los asuntos que

les son turnados de conformidad con las facultades que tienen establecidas en el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango. SEGUNDO.- Tal como se establece en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, al inicio de cada Administración, en la primera sesión ordinaria y de manera periódica, se deben elegir los integrantes de las Comisiones de Trabajo que se listan en el artículo 76 de ese mismo ordenamiento. TERCERO.- En la vida del Ayuntamiento, las circunstancias de tiempo y forma hacen necesarios algunos cambios en sus diferentes instancias. Estos, se deben reflejar directamente para poder adaptarse a las nuevas condiciones de trabajo y garantizar así, la respuesta a los asuntos planteados por los ciudadanos. CUARTO.- En el inicio del tercer año de ejercicio de este Gobierno Municipal, el Ayuntamiento debe conservar y fortalecer su compromiso social para generar condiciones que permitan seguir elevando la calidad de vida de todos los duranguenses, además de dar continuidad a la dinámica de trabajo que a la fecha ha rendido buenos resultados en la transformación de Durango. Por lo anterior, someto a la consideración de este H. Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- Se aprueba la integración de las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento que regirán hasta el 31 de agosto de 2010, para quedar como siguen: **I.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL.** Presidente: Carlos Matuk López de Nava, Presidente Municipal. Secretario: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Arturo Yáñez Cuellar, Primer Regidor. Vocal: Omar Raziel Valles Díaz, Décimo Regidor. Vocal: Lorena Aracely Rios Ramirez, Décimo Primer Regidor. Vocal: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Vocal: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor **II.- COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.** Presidente: Arturo Kampfner Díaz, Síndico Municipal. Secretario: José Trinidad Porrás Campuzano, Décimo Cuarto Regidor, Vocal: José Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. Vocal: Arturo Yáñez Cuellar, Primer Regidor. Vocal: Omar Raziel Valles Díaz, Décimo Regidor Vocal: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Vocal: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor. Vocal: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Miguel Ángel Lazalde Ramos, Décimo Séptimo Regidor. **III.- COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.** Presidente: Karen Ocaña Vela, Quinto Regidor. Secretario: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Vocal: Edgar Omar Mena Guzmán, Segundo Regidor. Vocal: Omar Raziel Valles Díaz, Décimo Regidor. Vocal: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: José Trinidad Porrás Campuzano, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: Miguel Ángel Lazalde Ramos, Décimo Séptimo Regidor. **IV.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO.** Presidente: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Secretario: Afife Reveles Márquez, Tercer Regidor. Vocal: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Arturo Yáñez Cuellar, Primer Regidor. Vocal: Edgar Omar Mena Guzmán, Segundo Regidor. Vocal: José Trinidad Porrás Campuzano, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: Miguel Ángel Lazalde Ramos, Décimo Séptimo Regidor. **V.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Presidente: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Secretario: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Vocal: José Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. Vocal: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: Karen Ocaña Vela, Quinto Regidor. Vocal: Alicia García Valenzuela, Noveno Regidor. Vocal: Lorena Aracely Ríos Ramírez, Décimo Primer Regidor. Vocal: René Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor. **VI.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ECOLOGÍA.** Presidente: José Trinidad Porrás Campuzano, Décimo Cuarto Regidor.

Secretario: Bernarda Pérez Moreno, Sexto Regidor. Vocal: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Afife Reveles Márquez, Tercer Regidor. Vocal: Arturo Kampfner Díaz, Síndico Municipal. Vocal: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Vocal: Miguel Ángel Lazalde Ramos, Décimo Séptimo Regidor **VII.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS** Presidente: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor. Secretario: Afife Reveles Márquez, Tercer Regidor. Vocal: José Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. Vocal: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Bernarda Pérez Moreno, Sexto Regidor. Vocal: René Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Lorena Aracely Ríos Ramírez, Décimo Primer Regidor. **VIII.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.** Presidente: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Secretario: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: Karen Ocaña Vela, Quinto Regidor. Vocal: Bernarda Pérez Moreno, Sexto Regidor. Vocal: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Vocal: René Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor. Vocal: José Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. **IX.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** Presidente: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Secretario: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Vocal: Arturo Kampfner Díaz, Síndico Municipal. Vocal: Omar Raziel Valles Díaz, Décimo Regidor. Vocal: Afife Reveles Márquez, Tercer Regidor. Vocal: Lorena Aracely Ríos Ramírez, Décimo Primer Regidor. Vocal: Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor. **X.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Presidente: Miguel Ángel Lazalde Ramos, Décimo Séptimo Regidor. Secretario: Karen Ocaña Vela, Quinto Regidor. Vocal: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: Bernarda Pérez Moreno, Sexto Regidor. Vocal: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Vocal: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. **XI.- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.** Presidente: José Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. Secretario: René Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor. Vocal: Alicia García Valenzuela, Noveno Regidor. Vocal: Bernarda Pérez Moreno, Sexto Regidor. Vocal: Omar Raziel Valles Díaz, Décimo Regidor. Vocal: José Trinidad Porras Campuzano, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: Edgar Omar Mena Guzmán, Segundo Regidor **XII.- PROTECCIÓN CIVIL.** Presidente: René Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor. Secretario: Alicia García Valenzuela, Noveno Regidor. Vocal: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: José Luis Cisneros Pérez, Séptimo Regidor. Vocal: Arturo Yáñez Cuellar, Primer Regidor. Vocal: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor. Vocal: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor **XIII.- ATENCIÓN A LA JUVENTUD.** Presidente: Afife Reveles Márquez, Tercer Regidor. Secretario: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: Karen Ocaña Vela, Quinto Regidor. Vocal: Omar Raziel Valles Díaz, Décimo Regidor. Vocal: Alicia García Valenzuela, Noveno Regidor. Vocal: Oscar Chávez Chávez, Décimo Quinto Regidor. Vocal: René Hernández Guerrero, Décimo Segundo Regidor **XIV.- DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO.** Presidente: Lorena Aracely Ríos Ramírez, Décimo Primer Regidor. Secretario: Afife Reveles Márquez, Tercer Regidor. Vocal: Karen Ocaña Vela, Quinto Regidor. Vocal: José Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. Vocal: Ivette Karina Palencia Meza, Octavo Regidor. Vocal: José Trinidad Porras Campuzano, Décimo Cuarto Regidor. Vocal: Miguel Ángel Lazalde Ramos, Décimo Séptimo Regidor. **COMITÉ DE ADQUISICIONES, DE BIENES Y SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.** Presidente: Carlos Matuk López de Nava, Presidente Municipal. Secretario: María Cristina Díaz Herrera, Directora Municipal de Administración y Finanzas. Vocal: Arturo Kampfner Díaz, Síndico Municipal. Vocal: Arturo Yáñez Cuellar, Primer Regidor. Vocal: José Luis Amaro Valles, Décimo Tercer Regidor.

Vocal: José Roberto Arreola Arreola, Cuarto Regidor. SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LA CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, "FOINDEMM 2010". En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito, L.A. Carlos Matuk López de Nava, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; 30, inciso A), fracción XII, del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y 15 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, someto a la consideración de esta H. Representación Popular la siguiente: Propuesta de Acuerdo para autorizar al C. Presidente Municipal, la firma de un Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, para poder acceder al Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer, "FODEIMM 2010", con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en la fracción X de su artículo 42, concede al Presidente Municipal, la facultad de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales. SEGUNDO.- Por su parte, el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su inciso a), fracción XII, del artículo 30, otorga también al Presidente Municipal, la potestad para "suscribir, a nombre y con autorización del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que así sea necesario". TERCERO.- El compromiso por implementar programas de carácter social orientados a elevar la calidad de vida de los diferentes sectores de nuestra sociedad, trasciende periodos administrativos y lejos de experimentar una disminución en la intensidad de su aplicación con motivo del la inminente conclusión de la Administración Municipal 2007 – 2010, por el contrario, se ha reforzado para garantizar la continuidad de acciones como la que ocupa el presente Acuerdo. CUARTO.- Por segundo año, la titular del Instituto Municipal de la Mujer, presenta ante el Instituto Nacional respectivo, un proyecto que para la edición 2010 ha denominado "Mujeres Transformando los Oficios" el cual se centra en 4 ejes principales que son: * El empoderamiento de la mujer para incursionar en sectores laborales tradicionalmente ocupados por hombres; * Brindar a la mujer opciones diferentes de autoempleo para evitar la dependencia de la figura masculina; * Desarrollar la actitud emprendedora e innovadora de la mujer para que inicie su propio negocio y genere nuevos empleos; y * Disminuir la brecha de género en lo laboral. Una vez presentado y aprobado el proyecto, se pretende acceder a recursos provenientes de este fondo y con ellos, operar el citado programa en el municipio de Durango. QUINTO.- Dentro de las bases que se establecen para la operación del Fondo, se determina que debe mediar aprobación de los ayuntamientos para qué, una vez aprobada la implementación de los programas, se lleve a cabo la firma de los convenios respectivos, situación que para el caso de Durango no representa inconveniente por la importancia y el beneficio que representa consolidar mediante la mezcla de recursos, las políticas públicas de alto impacto cuyos resultados están garantizados. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía

y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, la firma de un Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, para poder acceder al Fondo para Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer, "FODEIMM", mediante el Proyecto "Mujeres Transformando los Oficios". SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES, POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA 2010, PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor OSCAR CHAVEZ CHAVEZ, da lectura la propuesta que a la letra dice: "...Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, nos permitimos someter a la consideración de este H. Pleno, Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para el "Reconocimiento a la Excelencia Magisterial", con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que con el fin de reconocer y estimular el desempeño docente de quienes día a día se esfuerzan desde las aulas por formar a los niños y jóvenes que se vislumbran como el futuro, y de reforzar el vínculo institucional entre la administración municipal y el gremio magistral, el H. Ayuntamiento aprobó el 04 de abril, la institucionalización del "Reconocimiento a la Excelencia Magisterial". SEGUNDO.- Para la designación de él o los merecedores al presente reconocimiento, esta Comisión, en coordinación con la Dirección Municipal de Educación, elaboró la Convocatoria, que se anexa al presente en dos fojas útiles, la cual contiene las bases a que se deberán sujetar los aspirantes, así como el proceso de evaluación, los resultados y la premiación a que se harán acreedores los participantes seleccionados. TERCERO.- El acuerdo mencionado anteriormente, en su punto tercero, establece textualmente: "La convocatoria será emitida por la Dirección Municipal de Educación, previa aprobación del H. Ayuntamiento, a más tardar el 15 de abril de cada año, estableciendo en ella las bases de la misma y se dará a conocer al gremio magisterial y a la sociedad en general, publicándose por dos días en el periódico de mayor circulación". En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a su consideración la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para entregar el "Reconocimiento a la Excelencia Magisterial". SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Educación para que la publique y difunda en los términos del acuerdo de su institucionalización. TERCERO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. CONVOCATORIA. "El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010 de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 15 del Bando de Policía y Gobierno, ha instituido el "Reconocimiento a la Excelencia Magisterial", con el propósito de reconocer y estimular el desempeño docente de quienes día a día se esfuerzan desde las aulas, por formar a los niños y jóvenes que se vislumbren como el futuro; y así como el de reforzar el vínculo institucional entre la Administración Municipal y el gremio magisterial. Por lo que, con fundamento en el punto tercero del Acuerdo de institucionalización del reconocimiento, aprobado el 04 de abril del 2008, **C O N V O C A** a las maestras (os) y educadoras (es) del Municipio de Durango, a participar en el proceso de selección para recibir el: "RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL" De acuerdo a las siguientes B A S E S PRIMERA: DE LOS PARTICIPANTES Y NIVELES EDUCATIVOS: * Podrán participar maestras (os) y

educadoras (es) frente a grupo que laboren en las instituciones educativas públicas y privadas de los diferentes niveles educativos del municipio de Durango. A excepción de aquellos que recibieron el reconocimiento en las emisiones 2008 y 2009. * De los niveles educativos: inicial, preescolar, primaria, secundaria, educación especial, nivel medio superior y superior. SEGUNDA: DE LAS INSCRIPCIONES Y REGISTRO. * Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día 6 de mayo del presente. Los interesados deberán entregar su expediente (avalado por el nivel educativo correspondiente) y llenar la solicitud respectiva en las oficinas de la Dirección Municipal de Educación, sito en calle Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 200 (entrada por Blvd. Guadalupe Victoria antes Factor). Únicamente podrán ser registrados como aspirantes, aquéllos que acrediten la documentación a que se refiere la base siguiente: TERCERA: DE LA DOCUMENTACIÓN * Los interesados en participar deberán integrar un expediente el cual incluirá la siguiente documentación, bajo el siguiente orden: I.- Portada: Nombre del participante, nivel en el que participa, nombre completo de la escuela en que labora, clave de la misma, teléfono y ubicación; II.- Índice; III.- Carta aval, expedida por el Consejo Escolar de Participación Social y/o su equivalente; IV.- Semblanza personal con extensión de una cuartilla; V.- Constancia de servicio expedida por la SEED y en el caso de instituciones de educación particular por la dirección de la misma y; VI.- Currículum Vitae (con fotocopia de todos los documentos que soporten lo anterior. CUARTA: DEL PROCESO DE EVALUACION DE LOS ASPIRANTES. * Para valorar el desempeño de cada participante, se tomará en cuenta: a) La antigüedad en el servicio educativo (25%); b) La preparación académica (25%) y c) La trayectoria: Aportaciones a la educación (innovación e investigación), logros académicos, culturales y deportivos de sus alumnos e identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y programas de desarrollo humano (emitida por el Consejo Escolar de Participación Social y/o su equivalente) (50%). QUINTA: DE LOS ESTIMULOS * El Jurado seleccionará conforme al proceso de evaluación que se precisa en la base que antecede a siete docentes pertenecientes a las escuelas del sector público y particular, que en total suman diez, los que se harán acreedores a los estímulos consistentes en: a) Diploma a la Excelencia Magisterial. b) Medalla en plata ley .925 c) Un estímulo económico en efectivo equivalente a 100 salarios mínimos vigentes en el Estado. SEXTA: DE LOS RESULTADOS * Los nombres de los seleccionados, conforme a sus méritos, se darán a conocer a través de la Dirección Municipal de Educación. SEPTIMA: ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO * La ceremonia de entrega del "Reconocimiento a la Excelencia Magisterial" se realizará el viernes 16 de mayo, en el lugar que el H. Ayuntamiento determine para tal fin. OCTAVA: DEL JURADO * Este jurado se conformará por siete integrantes, cada uno propuesto por los siguientes: a) El Presidente Municipal; b) La Sección XII del S.N.T.E.; c) La Sección 44 del S.N.T.E.; d) El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación; e) La Comisión de Educación del H. Ayuntamiento; f) La Secretaría de Educación en el Estado; y g) La Dirección Municipal de Educación. El fallo de esta comisión será inapelable. NOVENA: TRANSITORIOS Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora. Para mayor información comunicarse a los teléfonos 1 37 82 72 Y 1 37 82 77. Victoria de Durango, Dgo., 6 de abril de 2010. A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS**

SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor OMAR RAZIEL VALLES DIAZ, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Omar Alonso Nevarez Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Boulevard Dolores del Río No. 137 B Oriente, fraccionamiento Las Playas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El C. Omar Alonso Nevarez Martínez, solicita autorización para realizar la venta de sombreros de palma y cuadros decorativos, en un toldo y una mesa chica, ocupando un espacio de 3.00x3.00 metros, a ubicarlos en calle Circuito Interior, frente al Deportivo del fraccionamiento Huizache II, en un horario de 12:00 a 19:00 horas, de lunes a domingo (entre la gasolinera Los 2 Compadres y un lote de autos). SEGUNDO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: se pudo observar que el solicitante pretende realizar la actividad económica, ocupando un espacio de terracería, sobre una vialidad principal, por la cual transita una cantidad considerable de vehículos y personas; razón por la cual se acordó en la sesión ordinaria de la Comisión celebrada el día 24 de Marzo del presente año, no otorgar el referido permiso, ya que ocasionaría obstrucción en dicho lugar y se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Omar Alonso Nevarez Martínez, realizar la venta de sombreros de palma y cuadros decorativos, en un toldo y una mesa chica, ocupando un espacio de 3.00x3.00 metros, los cuales pretendía ubicar en calle Circuito Interior, frente al Deportivo del fraccionamiento Huizache II, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Luis Bernardo Castañeda Mejía, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Avenida México No. 222, colonia México, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo,

bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El C. Luis Bernardo Castañeda Mejía, solicita autorización para realizar la venta de pollos asados, en un puesto semifijo (un asador y una mesa), con medidas de 1.00x1.20 metros, a ubicarlo en Avenida México, entre las calles Jalisco y Nayarit, colonia México, en un horario de 10:30 a 18:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: al momento de la visita se pudo observar que el solicitante ya realiza la actividad económica, ocupando un cajón de estacionamiento, sobre una vialidad por la cual transita una cantidad considerable de vehículos y personas; razón por la cual se acordó en la sesión ordinaria de la Comisión celebrada el día 24 de Marzo del presente año, no otorgar el referido permiso, ya que ocasiona obstrucción en dicho lugar, y se está contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Luis Bernardo Castañeda Mejía, realizar la venta de pollos asados, en un puesto semifijo (un asador y una mesa), con medidas de 1.00x1.20 metros, el cual pretendía ubicar en Avenida México, entre las calles Jalisco y Nayarit, colonia México, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Arturo Rentería Gurrola, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Mimbres No. 412, colonia La Virgen, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El C. Arturo Rentería Gurrola, solicita autorización para realizar la venta de jugos y frutas, en un triciclo, a ubicarlo en la plaza que se encuentra en las calles de Mariano Herrera y 5 de Febrero, colonia Silvestre Dorador, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (a un costado del templo del Perpetuo Socorro). SEGUNDO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las

fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: se pudo observar que el solicitante pretende realizar la actividad económica, en un triciclo, ocupando un cajón de estacionamiento, sobre una vialidad por la cual transita una cantidad considerable de vehículos y personas; razón por la cual se acordó en la sesión ordinaria de la Comisión celebrada el día 24 de Marzo del presente año, no otorgar el referido permiso, ya que ocasionaría obstrucción en dicho lugar y se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Arturo Rentería Gurrola, realizar la venta de jugos y frutas, en un triciclo, el cual pretendía ubicar en la plaza que se encuentra en las calles de Mariano Herrera y 5 de Febrero, colonia Silvestre Dorador, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Héctor Isaac Zamora Loera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tierra Blanca No. 335, fraccionamiento Villas del Guadiana V, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El C. Héctor Isaac Zamora Loera, solicita autorización para realizar la venta de tacos de tripitas, en un puesto semifijo, con medidas de 2.50x1.00 metros, a ubicarlo en calle Procyon, entre las calles Vega y Orión, fraccionamiento Villas del Guadiana III, en un horario de 19:00 a 24:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: al momento de la visita se pudo observar que el solicitante pretende realizar la actividad económica, ocupando un cajón de estacionamiento, sobre una vialidad por la cual transita una cantidad considerable de vehículos y personas; razón por la cual se acordó en la sesión ordinaria de la Comisión celebrada el día 24 de Marzo del presente año, no otorgar el referido permiso, ya que ocasionaría obstrucción en dicho lugar y se estaría

contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Héctor Isaac Zamora Loera, realizar la venta de tacos de tripitas, en un puesto semifijo, con medidas de 2.50x1.00 metros, el cual pretendía ubicar en calle Procyon, entre las calles Vega y Orión, fraccionamiento Villas del Guadiana III, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Samuel González Rentería, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fuente de Canto No. 104, fraccionamiento Las Fuentes, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El C. Samuel González Rentería, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados (carne asada y hamburguesas), en un asador semifijo, con medidas de 1.20x.45 metros, a ubicarlo en calle Zacatecas No. 601-B, casi esquina con calle Chiapas, colonia Morga, en un horario de 14:00 a 01:00 horas, de miércoles a lunes (al exterior del domicilio arriba mencionado). SEGUNDO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: al momento de la visita se pudo observar que el solicitante pretende realizar la actividad económica, ocupando un cajón de estacionamiento, sobre una vialidad principal, por la cual transita una cantidad considerable de vehículos y personas; razón por la cual se acordó en la sesión ordinaria de la Comisión celebrada el día 24 de Marzo del presente año, no otorgar el referido permiso, ya que ocasionaría obstrucción en dicho lugar y se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Samuel González Rentería, realizar la venta de alimentos preparados (carne asada y hamburguesas), en un asador semifijo, con medidas de 1.20x.45 metros, el cual pretendía ubicar en calle Zacatecas No. 601-B, casi esquina con calle Chiapas, colonia Morga, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes

de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Rogelio Barraza, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fuente de la Gacela No. 213, fraccionamiento Las Fuentes, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El C. José Rogelio Barraza, solicita autorización para realizar la venta de hamburguesas, en un puesto semifijo, con medidas de 2.50x1.90 metros, a ubicarlo en calle Constituyentes y Fuente de Cantos, fraccionamiento Las Fuentes, en un horario de 19:00 a 24:00 horas, de miércoles a sábado. **SEGUNDO:** El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". **TERCERO:** Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: al momento de la visita se pudo observar que el solicitante pretende realizar la actividad económica, ocupando un cajón de estacionamiento, en área de terracería, sobre una vialidad por la cual transita una cantidad considerable de vehículos y personas; razón por la cual se acordó en la sesión ordinaria de la Comisión celebrada el día 24 de Marzo del presente año, no otorgar el referido permiso, ya que ocasionaría obstrucción en dicho lugar y se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. José Rogelio Barraza, realizar la venta de hamburguesas, en un puesto semifijo, con medidas de 2.50x1.90 metros, el cual pretendía ubicar en calle Constituyentes y Fuente de Cantos, fraccionamiento Las Fuentes, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Catalina Villegas Gurrola, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Norte América No. 302, colonia Jardines de Cancún, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** La C. Catalina Villegas Gurrola, solicita autorización para realizar la venta de barbacoa, en un triciclo, a ubicarlo en Avenida Enrique Carrola Antuna No. 1333, colonia J. Guadalupe Rodríguez, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a sábado (al exterior del domicilio arriba mencionado). **SEGUNDO:** El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo

Económico del Municipio de Durango establece: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”.

TERCERO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: se pudo observar que la solicitante pretende realizar la actividad económica, sobre una vialidad principal, por la cual transita una cantidad considerable de personas y vehículos; razón por la cual se acordó en la sesión ordinaria de la Comisión celebrada el día 24 de Marzo del presente año, no otorgar el referido permiso, ya que ocasionaría obstrucción en dicho lugar y se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Catalina Villegas Gurrola, realizar la venta de barbacoa, en un triciclo, el cual pretendía ubicar en Avenida Enrique Carrola Antuna No. 1333, colonia J. Guadalupe Rodríguez, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE TRINIDAD PORRAS CAMPUZANO, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Salvador Villa Rodarte, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Severino Ceniceros N° 150, fraccionamiento San Marcos, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Salvador Villa Rodarte, solicita permiso anual para realizar la venta de carne adobada en un puesto semifijo de 1.86x2.00 mts., a ubicarlo en calle Platino esquina con Aluminio, fraccionamiento Ciudad Industrial, en horario de 19:00 a 23:00 horas, los días sábado y domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el interesado cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad económica con permisos temporales y hasta la fecha no se ha presentado ningún inconveniente e inconformidad por la actividad que realiza; por tal motivo y por acuerdo tomado en la reunión de esta Comisión,

celebrada el 24 de marzo del presente año, se autoriza la regularización del permiso anual en los términos señalados. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Salvador Villa Rodarte, permiso anual para realizar la venta de carne adobada en un puesto semifijo de 1.86x2.00 mts., a ubicarlo en calle Platino esquina con Aluminio, fraccionamiento Ciudad Industrial, en horario de 19:00 a 23:00 horas, los días sábado y domingo. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además el interesado deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I.- Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II.- Observar permanentemente una estricta higiene personal; III.- Portar su tarjeta de salud actualizada; IV.- Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V.- Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI.- Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII.- Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Olga Lilia Morales García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Moreras n° 613, colonia Ciprés (La Tinaja), de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Olga Lilia Morales García, solicita permiso anual para realizar la venta de enmielados, golosinas, fruta de la temporada, jugos, dulces y fritura en una carreola, a ubicarse en calle Ceresos y Cipreses, colonia Ciprés, en horario de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad económica con permisos temporales y hasta la fecha no se ha presentado ningún inconveniente e inconformidad por la actividad que realiza; por tal motivo y por acuerdo tomado en la reunión de esta Comisión, celebrada el día 24 de marzo del presente año, se autoriza la regularización del permiso anual en los términos señalados. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango

2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Olga Lilia Morales García, permiso anual para realizar la venta de enmielados, golosinas, fruta de la temporada, jugos, dulces y fritura en una carreola, a ubicarse en calle Ceresos y Cipreses, colonia Ciprés, en horario de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I.- Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II.- Observar permanentemente una estricta higiene personal; III.- Portar su tarjeta de salud actualizada; IV.- Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V.- Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI.- Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII.- Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Rosa María González Gómez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Cempual n° 412, colonia La Virgen, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Rosa María González Gómez, solicita permiso anual para realizar la venta de fruta de temporada en una camioneta, a ubicarse en calle Beatriz Prado, entre calle Factor y Castañeda, colonia Benjamín Méndez, en horario de 11:00 a 17:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad económica con permisos temporales y hasta la fecha no se ha presentado ningún inconveniente e inconformidad por la actividad que realiza; por tal motivo y por acuerdo tomado en la reunión de esta Comisión, celebrada el día 24 de marzo del presente año, se autoriza la regularización del permiso anual en los términos señalados. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Rosa María González Gómez, permiso anual para realizar la venta de fruta de temporada en una camioneta, a ubicarse en calle Beatriz Prado, entre calle Factor y Castañeda, colonia

Benjamín Méndez, en horario de 11:00 a 17:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I.- Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II.- Observar permanentemente una estricta higiene personal; III.- Portar su tarjeta de salud actualizada; IV.- Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V.- Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI.- Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII.- Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PABLO ANDRADE VARGAS, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE HORARIO, DEL PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE TRINIDAD PORRAS CAMPUZANO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Pablo Andrade Vargas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Eduardo León de la Peña n° 302, colonia José Martí, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, ampliación de horario del permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El C. Pablo Andrade Vargas, solicita ampliación de horario de su permiso anual con giro de venta de minigorditas y tostadas integrales, con ubicación en calle Miguel de Cervantes Saavedra, zona Centro, (a un costado de la Iglesia del Sagrado Corazón), en horario de 17:00 a 21:00 horas, diariamente; para quedar de 15:00 a 23:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de

negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. TERCERO: La petición en referencia, fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas, celebrada el día 24 de marzo del presente año, acordando no otorgar la ampliación de horario, ya que no es factible que el comerciante permanezca por más tiempo en el lugar donde actualmente realiza la actividad; por lo tanto, y en base a lo señalado en el considerando anterior, no se le autoriza la ampliación de horario del permiso para realizar la actividad económica. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Pablo Andrade Vargas, la ampliación de horario de su permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA EL PERMISO ANUAL CON GIRO DE BOLERÍA A NOMBRE DEL C. ANDRES RODRÍGUEZ ÁVILA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor OMAR RAZIEL VALLES DIAZ, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Andrés Rodríguez Avila, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tlacotal n° 702, colonia Azcapotzalco, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la baja del permiso con giro de bojería. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Andrés Rodríguez Avila, solicita la baja del permiso con giro de bojería, con ubicación en calle Pino Suárez esquina con Apartado, zona Centro. SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, la petición en referencia fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas celebrada el día 24 de marzo del presente año, acordando revocar la licencia con giro de bojería, a petición del interesado, por así convenir a sus intereses en solicitud escrita recibida en esta Comisión con fecha de recibido del 08 de marzo del año 2010. Por lo anteriormente expuesto dicha petición no contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se revoca el permiso con giro de bojería, con ubicación en calle Pino Suárez esquina con Apartado, zona Centro que aparece a nombre del C. Andrés Rodríguez Avila. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 9.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA VIDEO JUEGOS Y CAFÉ INTERNET AL C. JOSÉ

SEGOVIA RODRÍGUEZ. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Segovia Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Madre Selva n° 223, colonia La Virgen, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento con giro de video juegos y café Internet. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a esta Comisión de las Actividades Económicas conocer del presente asunto y poner a la consideración del pleno del Ayuntamiento, el Dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 26 fracción IV, 70, 71, 72, 73 y demás relativos al Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la solicitud de referencia, presentada por el particular en el presente asunto, es para la autorización y expedición de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad económica consistente en local para video juegos y café Internet a operar en calle Madre Selva n° 223, colonia La Virgen, de esta ciudad. TERCERO: Analizado el presente caso, en base al estudio realizado por el personal de apoyo de la Comisión al lugar señalado para realizar la actividad, se pudo observar que el lugar donde se pretenden instalar las máquinas de video juegos esta comunicado con la casa habitación, lo que contraviene la reglamentación vigente en el artículo 72 fracción III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango; este requisito aparece como restricción en el dictamen de Uso de suelo que anexa a su solicitud con n° 076/10. Por lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Segovia Rodríguez, licencia de funcionamiento para video juegos y café Internet, mismos que pretendía ubicar en calle Madre Selva n° 223, colonia La Virgen, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 10.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HEBERTO SALAS ROLDÁN, REFERENTE AL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE UNA LADRILLERA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnado para su estudio y resolución el expediente N° 4514/10 que contiene la solicitud presentada por el C. Heberto Salas Roldán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. del Paraíso n° 153, fraccionamiento Jardines de Durango, quien solicita a este Honorable Cabildo permiso para la apertura y funcionamiento de una ladrillera. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Heberto Salas Roldán, solicita permiso para la apertura y funcionamiento de una ladrillera, a ubicarla en la Parcela n° 160 P 1/5, Ejido Felipe Ángeles Municipio de Durango. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo del presente año, y

habiéndose realizado una visita ocular al lugar destinado para ladrillera, así como verificado la documentación que anexa a su solicitud, se obtiene el resultado de que se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 6 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a las condiciones para funcionamiento que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones cualquiera que sea su giro o característica, y que a la letra dice: I.- Acatar las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección civil, protección al medio ambiente, imagen y desarrollo urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanas; II.- Contar con el dictamen de uso de suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello; III.- Contar con el dictamen de protección civil que garantice la seguridad de la negociación y de quienes en ella laboran, documento que deberá actualizarse por lo menos una vez al año, o cuantas veces sea necesario a juicio de la Autoridad Municipal; asimismo, cuando se trate de actividades económicas basadas en el aforo o concurrencia de público asistente, deberá contar con el dictamen de protección civil respecto al número máximo de asistentes que puede haber en el lugar; IV.- Contar con el dictamen de Salud Pública que garantice la higiene, limpieza y cuidado del local, de las personas que en él laboran y en su caso, de los productos para el consumo humano que, en su caso, ahí se produzcan o procesen. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Heberto Salas Roldán, permiso para la apertura y funcionamiento de una ladrillera, a ubicarla en la Parcela n° 160 P 1/5, Ejido Felipe Ángeles Municipio de Durango. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Departamento de Control de Contribuyentes y Ventanilla Única, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROF. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 11.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE MODIFICA EL RESOLUTIVO A NOMBRE DEL C. VÍCTOR BERRA PASCUALI, REFERENTE A LA SUBDIVISION DEL LOTE 3 UBICADO EN EL KM. 7 DE LA CARRETERA DURANGO-MEZQUITAL EN EL PREDIO SAN FRANCISCO DE CALLEROS, DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor OSCAR CHAVEZ CHAVEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, equipamiento y desarrollo urbano, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 4477/10 Alcance, que contiene la petición del C. Víctor Berra Pascualli referente a la corrección del nombre del propietario de una fracción segregada, respecto del Lote No. 3 del predio San Francisco de Calleros, localizado a la altura del Km. 7 de la Carretera Durango- Mezquital Por lo que en cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la petición, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y considerandos: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el C. Víctor Berra Pascualli por

medio de la solicitud contenida en el expediente 4477/10 solicita autorización para subdividir F-1 (26,504.00 m²) respecto del Lote No. 3 del predio San Francisco de Calleros, con una superficie total de 17 hectáreas, 48 áreas, 70 centiáreas (17-48-70 has.).

SEGUNDO.- Que en sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, equipamiento y desarrollo urbano, correspondiente al día 8 de Marzo de 2010 se analizó y se autorizó la solicitud referente a la subdivisión mencionada en el considerando primero del presente dictamen.

TERCERO.- Que en sesión de Cabildo con fecha 12 de Marzo del presente año se aprobó el dictamen elaborado por esta comisión en sentido favorable al solicitante.

CUARTO.- Que el C. Víctor Berra Pascualli se inconforma con el dictamen que le fue notificado, ya que existe un error en el apellido del que se autoriza en el dictamen y esto lo deja legalmente impedido de realizar la subdivisión mencionada en el considerando primero. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se modifica el Resolutivo No. 2824 contenido en la Gaceta No. 228 de fecha 9 de abril de 2010 Autorizando al C. Víctor Berra Pascualli la subdivisión de F-1 (26,504.00 m²) respecto del Lote No. 3 del predio San Francisco de Calleros, localizado a la altura del Km. 7 de la Carretera Durango- Mezquital con una superficie actual total de 17 hectáreas, 48 áreas, 70 centiáreas (17-48-70 has.) Condicionado a respetar usos y servidumbres, entradas y salidas, caminos, calles y callejones que existan en el predio.

SEGUNDO.- EL incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, dejará sin efecto el presente resolutivo.

TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la gaceta municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 12.- MENSAJE DEL C. LA CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL.** En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal L.A. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA dice lo siguiente: "...Durango está inmerso en un proceso electoral histórico, en el cual los ciudadanos tendrán la oportunidad de elegir a quienes están al frente del gobierno municipal. En ese marco, la ley electoral para el estado de Durango establece dentro de su calendario que este próximo lunes 12 de abril inician formalmente las campañas electorales. Por ello considero propicio este momento para emitir desde esta, la más alta tribuna del municipio, una convocatoria a todos los servidores públicos del gobierno municipal, para que sigamos realizando nuestras actividades cotidianas con esa vocación de servicio y compromiso social demostrados en el transcurso de la administración, respetando rigurosamente el marco legal que nos aplica a quienes ocupamos un lugar en las dependencias de gobierno. Hemos realizado diversas acciones con el objetivo de garantizarle a la ciudadanía, que de ninguna manera y por ningún motivo habremos de intervenir en el curso de las campañas electorales, a favor o en contra de partido político o coalición alguna. Entre estas acciones, destaco la elaboración y distribución del "Manual del Servidor Público Municipal para evitar responsabilidades administrativas y a la Comisión de Delitos Electorales"... La realización de la "jornada de información a los funcionarios municipales sobre responsabilidades de los servidores públicos en el proceso electoral 2010", impartida por funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango... así como la distribución de un díptico con información similar y una reunión con el personal operativo de los principales programas asistenciales del DIF Municipal. De esta manera, frente a los medios de

comunicación, a nombre del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal, refrendo nuestro compromiso institucional con la democracia y les digo a los ciudadanos, que el trabajo no se detendrá; por el contrario, habremos de redoblar esfuerzos diariamente, hasta el último día de esta administración. Seguiremos haciendo frente a esa responsabilidad que en su momento nos fue encomendada, siempre en estricto apego al marco de derecho y privilegiando esa cultura de legalidad, que muchos hemos impulsado en este gobierno municipal. A los contendientes en este proceso electoral, les pido responsablemente que realicen su proselitismo con apego a la normatividad... demostrando el nivel cultural y madurez que en estos tiempos nos distingue como duranguenses, para que el resultado de esta elección, sea efectivamente, la voluntad del pueblo manifestada mediante el ejercicio de ese derecho ciudadano que todos tenemos: el voto. Muchas gracias. **Punto No. 13.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 4647/10.- C. Roberto Cortez Torres solicita cambio de domicilio de la licencia no. 154, ubicada actualmente en carr. Durango-Mazatlán Km. 2, Domicilio Conocido, con giro de Mini Super, para quedar ubicada en calle Temascal no. 108, Col. Valentín Gómez Farías. 4648/10.- C. Lic. Romeo Balderas Barbosa, Director General de la Empresa Imagen Creativa Urbana, S.A. de C.V.; solicita publicitar comercialmente el Puente Peatonal ubicado en el Blvd. Francisco Villa, a las alturas de Soriana Jardines de calle Magnolia a San Salvador, para que la concesión sea de 20 años. 4649/10.- Colonos del Fraccionamiento "González de la Vega" Solicitan la habilitación de un terreno de demolición en una antigua área verde, del Fracc. González de la Vega. 4650/10.- C. Petra Carrillo Manifiesta inconformidad por la instalación de una antena de telefonía móvil en calle Azucenas y Camelias del Fracc. Jardines de Durango, por lo que solicitan se reubique a una distancia de 2km. del área habitacional más cercana. 4651/10.- Vecinos del Fraccionamiento Providencia Fovissste solicita se revoque un resolutive aprobado el 11 de diciembre de 2009, para la instalación de una reja en la entrada del Fracc. Providencia Fovissste. 4652/10.- C. Ing. Ricardo A. de la Peña Moreno, Director-Gerente de Hidro Motors, S.A. de C.V.; solicita se le conceda el cambio de un permiso de carácter denominativo a comercial aprobado por el uso de un espectacular de azotea, instalados en Patrocinio Juárez no. 200, Col. Del Maestro. 4653/10.- C. Lic. María Fanny Stampfl Valenzuela solicita licencia para el funcionamiento de un salón de eventos sociales, para ubicarlo en calle Adrian Mora no. 211, Col. Ind. Ladrillera. 4654/10.- C. Carlos Burciaga Rosales solicita permiso anual para la venta de alimentos en un puesto semifijo. (Anexa copia del último permiso temporal). 4655/10.- C. Graciela Rivera Acosta solicita permiso para operar un café Internet denominado Internet "Grey's", el cual contará con 6 máquinas para Servicio y 1 servidor. 4656/10.- C. Sergio Eduardo Montes Arias solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 4657/10.- C. Judith Almeraz Magallanes solicita permiso para la venta de alimentos en una mesa en la vía pública. 4658/10.- C. Ricardo Valdez Amador solicita permiso para la venta de mariscos en un triciclo. 4659/10.- C. Noé Gerardo de la Peña López Yáñez solicita licencia de funcionamiento con giro de salón de eventos de fiestas infantiles. 4660/10.- C. Benito Rodríguez Ávila solicita permiso para la venta de jugos y fruta picada en un puesto semifijo 4661/10.- C. Agripina Ontiveros Rodríguez solicita permiso para un café Internet, denominado "CIBERSOL". 4662/10.- C. Ma. del Rosario Gurrola Hernández solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 4663/10.- C. Catalina Rivas Herrera solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 4664/10.- C. Juan Carlos Ramírez Zavala solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto móvil. 4665/10.- C. María de Jesús Romo Cabral solicita permiso para la venta de

alimentos en un puesto semifijo. 4666/10.- C. Miguel Ángel Cortez Quiñones solicita permiso para Servicio de Internet y video juegos, denominado café Internet "Cortez", el cual contará con 5 computadoras, 1 servidor y 7 videojuegos Xbox. 4667/10.- C. Lorenzo Jesús García Ramírez solicita la ampliación de horario de un permiso anual con venta de alimentos en un puesto semifijo. 4668/10.- C. José Sergio Delgado Juárez solicita permiso para la venta de alimentos preparados en la vía pública. 4669/10.- C. María Luisa González Rangel solicita permiso para la venta de tepache en la vía pública. 4670/10.- C. Juan Roberto González Sánchez solicita permiso para la venta de tepache en la vía pública. 4671/10.- C. Jesús Eduardo Tinoco González solicita permiso para la venta de fruta en una camioneta. 4672/10.- C. María Salomé Calderón Valtierrez solicita permiso para la venta de frutas y jugos en una camioneta. 4673/10.- C. Nora Yubisela Domínguez García solicita permiso para operar un café internet el cual contará con 5 computadoras y 1 servidor. 4674/10.- C. Miguel Alejandro Reyes García solicita permiso anual para la venta de alimentos en un triciclo. (Anexa copia del último permiso temporal). 4675/10.- C. Elvira Puerta Campos solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 4676/10.- C. José Trinidad Santillán Salas solicita permiso para llevar a cabo torneo de gallos en calle 16 de Septiembre de la Comunidad de Gabino Santillán, los días 01 y 15 de mayo del presente año. 4677/10.- C. Eduardo Iván Salmón González solicita la ampliación de un convenio celebrado por el H. Ayuntamiento del Mpio. de Durango y por otra parte el C. Eduardo Iván Salmón González, de seis puentes peatonales. 4678/10.- C. Raúl Terán Herrera solicita se le otorgue permiso para la colocación de 6 mamparas para anunciar, la presentación de Armando Palomas, el próximo 30 de abril en el snack pizzería & bar "La Crisis", ubicado en Pino Suárez No. 711 Ote., C. Ivette Karina Palencia Meza, Octava Regidora del H. Ayuntamiento; solicita se justifique su inasistencia a la sesión pública ordinaria del 09 de Abril del presente año. 4679/10.- C. Carlos Antonio Farías Espinoza solicita se le venda un terreno que se encuentra frente a su domicilio en calle Playa Gaviotas no. 316, Fracc. Canelas. **Punto No. 14.- ASUNTOS GENERALES.** No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:25 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
Presidente Municipal

JAIME FERNANDEZ SARACHO
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

ARTURO KAMPFNER DIAZ
Síndico Municipal

ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
Primer Regidor

EDGAR OMAR MENA GUZMÁN
Segundo Regidor

AFIFE REVELES MARQUEZ
Tercer Regidor

JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA
Cuarto Regidor

KAREN OCAÑA VELA
Quinto Regidor

BERNARDA PEREZ MORENO
Sexto Regidor

JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ
Séptimo Regidor

ALICIA GARCIA VALENZUELA
Noveno Regidor

OMAR RAZIEL VALLES DIAZ
Décimo Regidor

LORENA ARACELY RIOS RAMIREZ
Décimo Primer Regidor

RENE HERNANDEZ GUERRERO
Décimo Segundo Regidor

JOSÉ LUIS AMARO VALLES
Décimo Tercer Regidor

JOSÉ TRINIDAD PORRAS CAMPUZANO
Décimo Cuarto Regidor

OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ
Décimo Quinto Regidor

ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE
Décimo Sexto Regidor

MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS
Décimo Séptimo Regidor
